Firmado digitalmente por HERRERA VILLAR Javier Abad FAU 20602789137 soft
Presidente De La Csj De Huaura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.02.2025 17:04:49 -05:00

Huacho, 25 de Febrero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000215-2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Ley N° 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar).
- Resolución Administrativa N° 000365-2024-P-CSJHA-PJ de fecha 02 de mayo 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, dictando medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

SEGUNDO: La Ley N° 30364 se crea para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, teniendo como objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar, en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, asimismo, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado y dispone la prevención, atención y persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

TERCERO: Siendo que la Ley N° 30364, está siendo aplicada como una política Pública para erradicar la violencia contra la mujer y el grupo familiar, es que las Municipalidades Distritales y Provinciales han emitido diferentes ordenanzas Municipales, para promover espacios de concertación con las diferentes instituciones que son parte de la Jurisdicción y/o Distrito. Y para ello se requiere designar a un representante titular y un alterno para ser parte integrante del Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura Observatorio regional contra la Violencia de la Mujer y los integrantes del grupo familiar en la Región Lima.

Firmado digitalmente por QUINTANA SAAVEDRA Lidia Elsa FAU 20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2025 17:03:19 -05:00

CUARTO: En ese contexto, la Presidencia de Corte ha visto por conveniente, que quien debe representar a la Corte Superior de Justicia de Huaura en esta importante instancia, la Coordinadora del Módulo de familia Central, como representante Titular a la servidora Carolina del Rosario Lioo Zapata y como alterno el servidor Carlos Pretell Del Río, en su calidad de asistente de Módulo de Familia.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR partir de la fecha, ante el Observatorio Regional contra la Violencia de la Mujer y los Integrantes del grupo Familiar en la región Lima para el año judicial 2025, a los siguientes Servidores que se detalla a continuación:

INTEGRANTES	CARGO
CAROLINA DEL ROSARIO LIOO ZAPATA Coordinadora del Módulo de familia Central	TITULAR
CARLOS PRETELL DEL RÍO Auxiliar jurisdiccional del Segundo Juzgado de Familia con Sub Especialidad en Violencia contra la Mujer e integrantes del grupo Familiar.	ALTERNO

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Gerencia De Desarrollo Social del Gobierno Regional, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen, y de los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/anv